



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de abril de 2024

Ref.: Pedido de informes sobre continuidad de los programas destinados a niñas, niños y adolescentes

A la Sra. Ministra de Capital Humano de la Nación

Sra. Sandra Petovello

S _____ / _____ D

C/C al Sr. Secretario de Niñez y Familia, Pablo de la Torre

La Defensora de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Nación, **Marisa Graham**, el Defensor Adjunto, **Juan Facundo Hernández** y Defensoras y Defensores provinciales de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de las provincias de Córdoba, **Amelia López**, La Pampa, **Juan Pablo Meaca**, Misiones, **Rossana Franco** y Santiago del Estero, **Leandro Drube**, en el marco de las atribuciones y competencias que nos han sido conferidas por la Convención sobre los Derechos del Niño, la Constitución Nacional y la ley nacional N° 26.061 (art 48, 55, 62 y concordantes) y las respectivas leyes provinciales, nos dirigimos a Ud. con el fin de solicitarle información sobre las decisiones tomadas en los últimos días por el Gobierno Nacional, relacionadas con despidos y desvinculaciones de profesionales y técnicos de programas dependientes del Ministerio a su cargo, que resultan claves para el despliegue de las políticas vigentes dirigidas a la niñez y adolescencia en nuestro país.

Todo ello fundado en lo siguiente:

Considerando las condiciones materiales de vida de las niñas, niños y adolescentes de nuestro país; conociendo los altos índices de pobreza, y pobreza extrema que aún continúan en crecimiento; atendiendo los problemas presupuestarios que afrontan las



políticas públicas en general, y las dirigidas a la población hasta los 17 años en particular.

Ratificando que es necesario consolidar los pisos de garantías de derechos ya alcanzados para la niñez y adolescencia, expresados en el Pronunciamiento de las y los defensores y defensoras “A 40 años de Democracia la deuda es con la niñez” emitido en la campaña electoral presidencial de 2023.

Teniendo en cuenta que la Convención sobre los Derechos del Niño establece el interés superior del niño, el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo, la participación infantil y la no discriminación, y que la misma fue ratificada por el Estado argentino en el año 1990 y que, por lo tanto, es vinculante.

Asegurando que las decisiones políticas y económicas generales del país, deben atender el principio de protección especial de la niñez y adolescencia prevista en la Convención sobre los Derechos del Niño, consagrada en la Constitución Nacional de nuestro país. La materialización en cada territorio de la oferta de políticas públicas dirigidas a cuidar, educar, proteger a las niñas, niños y adolescentes debe ser considerada prioritaria.

Considerando que las niñas, niños y adolescentes que habitan la República Argentina viven en nuestras provincias, y es allí donde se hacen efectivas las políticas públicas y la garantía de sus derechos por parte del Estado nacional.

Con la convicción de que es necesario sostener a las y los profesionales que, durante años y en diversas gestiones de gobierno, han sido capacitadas/os específicamente para promover y proteger derechos de la niñez y adolescencia, especialmente de las y los más pequeños.

Atendiendo a la especialidad que requieren los temas de infancias y adolescencias y, a que las y los profesionales que se desempeñaban a lo largo y ancho del territorio respondían a perfiles profesionales y habían sido capacitados durante las últimas décadas y diferentes gestiones de gobierno.

Destacando los consensos alcanzados entre especialistas, instituciones, organismos internacionales, responsables de la aplicación de políticas públicas, juristas y

legisladores, que señalan que la primera infancia debe ser abordada multidisciplinariamente e intersectorialmente. Y que, para que esto suceda, es necesario el trabajo mancomunado del gobierno nacional, provincial y municipal; sumando el aporte de otros actores como las familias, las organizaciones comunitarias, la academia y los profesionales de las distintas ciencias.

Ratificando que las acciones del Estado tendientes a garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en todas sus edades, requiere llevar a cabo una articulación de servicios y recursos provenientes de todas las áreas y niveles de gobierno - tanto nacional, provinciales, municipal - que fortalezcan el sistema de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, previsto en la ley 26.061 y las leyes provinciales.

Destacando específicamente aquellas políticas dirigidas a la primera infancia, sobre lo cual se ha alcanzado un absoluto consenso, tanto a nivel internacional como nacional, de la importancia de los primeros años de vida, y por tal la necesidad de políticas específicas orientadas a su nutrición, atención sanitaria, apoyo a la crianza, cuidado y educación. Siendo por esto la principal estrategia con la que cuenta el Estado para cumplir con su rol de garante de los derechos de las niñas y los niños en el comienzo de sus vidas.

Ratificando que en la actualidad existen aún vacíos en la oferta dirigida a la primera infancia y que resulta prioritario trabajar en estrategias que permitan una oferta universal y gratuita de prestaciones, para que todas las familias cuenten con un espacio de atención, cuidado y educación para sus niñas y niños.

Manifestando nuestra preocupación por los despidos de cientos de personas que ocupaban puestos de trabajo en el Ministerio a su cargo, tratándose en muchos casos de profesionales que fueron capacitados/as para promover, proteger, atender la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes y cumpliendo tareas en nuestras provincias.

Del mismo modo las informaciones periódicas sobre fuentes oficiales sostienen que este proceso de despidos en áreas claves para la ejecución de políticas públicas de fortalecimiento familiar, cuidado, salud y educación, será profundizado en los próximos meses, de acuerdo a los plazos de renovación establecidos en el Decreto 286/2024.



Manifestando la preocupación de quienes tenemos el rol de control de los gobiernos en la garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes, es que **solicitamos información precisa y detallada sobre la continuidad de las políticas públicas destinadas a niñas, niños y adolescentes y cómo estas se verán afectadas por los despidos de profesionales especializados/as que trabajaban bajo contrato del ahora Ministerio de Capital Humano de la Nación, sosteniendo las acciones positivas del Estado, específicamente en el despliegue de políticas dirigidas a la niñez, tanto a nivel nacional como en cada provincia del país.**

Por lo expuesto *ut supra* es que solicitamos la siguiente información:

- 1) ¿Las administraciones provinciales fueron consultadas sobre cómo afectan estas desvinculaciones a la ejecución de las políticas y programas?
- 2) ¿Cuáles son las razones y criterios que fundan los despidos realizados específicamente en los programas y dispositivos destinados a niñas, niños y adolescentes?
- 3) ¿Cuál es la función que cumplían esos técnicos y profesionales en las políticas públicas que se despliegan en cada territorio, especialmente en las políticas dirigidas a la primera infancia?
- 4) ¿Cuál es la cantidad de técnicos y profesionales desvinculados de ese Ministerio que llevaban adelante las políticas públicas destinadas a la primera infancia en particular y a la niñez y adolescencia en general? Especifique a qué programa o dispositivo pertenecían dichos técnicos y profesionales.
- 5) En aquellos casos de cierre o reducción de dispositivos o programas (por ejemplo, CDR, Acompañar, CDI), ¿cómo se atenderán las demandas de las niñas, niños y adolescentes y sus familias en cada una de las provincias?
- 6) Especificar qué políticas públicas dirigidas a la población de niñas, niños y adolescentes serán sostenidas y cuáles reemplazadas por parte de la presente gestión. En el último caso indicar el criterio para discontinuarlas.
- 7) ¿Cuáles son las políticas que permitirán sostener el cumplimiento del art. 44 de la ley 26.061, que prevé las funciones de articulación entre la Secretaría



Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el sistema de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en cada provincia?

En función de todo lo expuesto, en miras a coadyuvar en la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y en atención a la complejidad de las situaciones aquí planteadas, quedamos a disposición para acordar un encuentro presencial en caso que lo estime pertinente.

Juan Facundo Hernández
Defensor Adjunto de los Derechos
de las Niñas, Niños y Adolescentes

Marisa Graham
Defensora de los Derechos
de las Niñas, Niños y Adolescentes

Dr. JUAN PABLO MEACA
DEFENSORIA DE LOS DERECHOS DE
LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Dra. Amelia López
Defensora de los Derechos de NNyA
de la Provincia de Córdoba.

Lic. Rossana Marli Franco
Defensora de los Derechos de
Niños, Niñas y Adolescentes

Dr. Leandro Javier Drube
Defensor de los Derechos de Niñas, Niños
y Adolescentes de Santiago del Estero